

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****BANCO DE BILBAO****VALENCIA**

A causa de extravío del resguardo de depósito de valores en nuestras Cajas, número 4.040, expedido en 23 de Abril de 1930 a favor de D. Luis Edo Villar, comprensivo de 89 obligaciones amortizables de Valencia 5 por 100 1928, importantes pesetas 44.500 nominales y reducido con el número 4.050 a 36 obligaciones, importantes pesetas 18.000 nominales, se pone en conocimiento del público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de treinta días a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *El Mercantil Valenciano*, de Valencia, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 9 de Julio de 1931.—El Secretario, J. Nájera.

X—

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****ALBERIQUE**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido de Alberique, en cumplimiento de certificación ejecutoria dimanante del sumario número 30 de 1930, sobre lesiones, contra Juan Guillermo Ortiz Fernández, por medio de la presente se notifica a Miguel Mellado García, que reside actualmente en Francia, que la sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia, por sentencia de 28 de Abril de 1931, dictada en la expresada causa, condenó al Ortiz a que, por vía de indemnización, le abone, como perudicado, la cantidad de 154 pesetas; y se le requiere asimismo, por medio de la presente, al referido Mellado, para que exprese, ante este Juzgado, si condona o no dicha indemnización.

Dado en Alberique a 22 de Junio de 1931.—El Secretario, Rafael Benito.

JO—7343

**ALBURQUERQUE**

Don R. Jesús González López, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente, mandado deducir del sumario número 30 del corriente año que se instruye por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de tres billetes del Banco de España de 100 pesetas cada uno, tres de cin-

cuenta y diecisiete monedas de plata de cinco pesetas, propiedad de los vecinos de San Vicente de Alcántara María Briegas Morato y Joaquín Salgado Blas, cuyas cantidades fueron sustraídas en las primeras horas de la mañana del día 28 del pasado mes de Mayo del domicilio de los perjudicados, sito en la calle Alta del Peñon, número 48, de dicha población, poniendo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido dicho metálico, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Alburquerque a 24 de Junio de 1931.—El Secretario judicial, Diego Ferrés.—El Juez, R. Jesús González.

JO—7344

Don R. Jesús González López, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que luego se reseñarán, propiedad del vecino de esta villa Angel Guisado Santano, sustraídas la noche del 13 al 14 de Mayo último, de la finca Calera, de este término, las que caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 25 de este año.

*Señas de las caballerías.*

Una burra cana cerrada, pequeña, con hierro de una Compañía de seguros en la tabla derecha del cuello, cuya Compañía es Unión Ganadera, y

Otra burra castaña, oscura, cerrada, pequeña, recién parida, pero sin rastra.

Dado en Alburquerque a 23 de Junio de 1931.—El Secretario judicial, Diego Ferrés.—El Juez, R. Jesús González.

JO—7345

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente de exacción de costas de la causa número 76 de 1929, seguida por este Juzgado por hurto, contra otros y Gabriel Palacios Bermejo, sin domicilio conocido y en ignorado paradero, se le da vista por medio de la presente, de la minuta y cuenta presentadas por el Letrado señor García de Vinuesa y Procurador señor González Muñoz, que le defendieron y representaron en el juicio oral de dicha causa, importante la primera 900 pesetas, y la cuenta del segundo 254,75 pesetas, cuya vista se le da por término de ocho días, al objeto de que satisfaga el importe de los honorarios y cuenta de expresados señores, si no los rechazare por excesivos o ilegítimos, apercibiéndole que transcurrido dicho término sin que la haya satisfecho ni impugnado, se pro-

cederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente en Alburquerque a 23 de Junio de 1931.—El Secretario judicial, Diego Ferrés.

JO—7346

**ALGECIRAS**

Don Julio Felipe Mesanza Díez, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un reloj de oro de 18 quilates, con cadena y dije, nombre del mismo metal, sustraído al vecino de Chiclana Gregorio González Collantes, y a la detención del supuesto autor del hecho que resulta ser un sujeto de regular estatura, representando tener unos cuarenta y cinco años, algo metido en carnes, viste traje de mecánico y boina oscura y habla correctamente, con marcado acento valenciano, pues así lo tengo acordado en el sumario número 109 de 1931, que instruyo por tal hecho.

Dado en Algeciras a 19 de Junio de 1931.—El Secretario, P. H. Glegible). El Juez, Julio Felipe Mesanza.

JO—7347

**ALMAGRO**

En virtud del presente ruego y encargo a toda clase de Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de las caballerías que a continuación se detallan, sustraídas durante la noche del 14 al 15 de Mayo próximo pasado, de la majada que en el Quinto del Tesoro, del término municipal de Puzuelo de Calatrava posee el vecino de Miguelturra D. Jerónimo León, las que caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Burra de diez años, negra, herrada.

Otra, negra, de cinco años, preñada, bastante adelantada, que cojea un poco de una de las manos, herrada.

Otra, de tres años, desherrada.

Un truchón de dos años, negro, desherrado; todos con hierro L en el hocico y todos menos de la marca, sin asegurar.

Almagro, 8 de Junio de 1931.—El Secretario, Adolfo Juno Pérez.—El Juez de instrucción, Pascual Ruiz Salinas.

JO—7348

**ANDUJAR**

Don Manuel Cabezudo Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca del metálico que al final se reseñará, propio de Juan Roncero Perales, vecino de Marmolejo, y que fué sustraído en la noche del 17 al 18 del actual de la casa número 22

de la calle Nivaro, del mismo, y, siendo habido, se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que, del mismo modo, se pondrán a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido, sumario número 131 de 1931.

#### Señas del metálico.

Cuatro billetes del Banco de España de cinco duros cada uno.

Andújar, 23 de Junio de 1931.—Por mandato del Sr. Juez, Isidoro Domínguez.—El Juez, Manuel Cabezado.

JO—7349

Don Manuel Cabezado Astrain, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Carmen González Tauste, mayor de edad, casada, de ocupaciones domésticas y de estos vecinos, se ha incoado expediente para la reclusión definitiva en la sala de dementes del Hospital provincial de Joén en su esposo, Pedro Miguel Cruz Sánchez, que se encuentra recluido actualmente en dicho Hospital.

Y a los efectos del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se emplaza por medio del presente a los parientes del demente Pedro Miguel Cruz Sánchez, para que dentro del término de un mes comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser oídos sobre la reclusión definitiva del mismo; con apercibimiento de que se adoptará la resolución oportuna con o sin su audiencia, si no comparecieren en dicho término.

Andújar, 22 de Junio de 1931.—El Juez, Manuel Cabezado.—Por su mandato, el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—7350

#### ASTUDILLO

Don Jesús Sánchez Terán, Juez de Instrucción de este partido de Astudillo.

Por el presente se llama al procesado en la causa número 9 de 1931, por el delito de hurto, Pedro Pérez García, de cincuenta y un años de edad, hijo de Narciso y de María, soldado, jornalero, natural de Villadangos, partido judicial de León, sin domicilio conocido, no constando otras circunstancias, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; este llamamiento se hace como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de Pedro Pérez García, y, de ser habido, le pongan a disposición de este Juzgado.

Astudillo, 22 de Junio de 1931.—El Secretario, Pedro Santos Duque.—El Juez, Jesús Sánchez Terán.

JO—7351

#### BARCO DE AVILA

Don Manuel Gómez de Parada, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber al penado en la causa números 2 y 41 de 1928, por el delito de abusos deshonestos, Avelino Cacho del Bosque, cuyo actual paradero se ignora, que la ilustrísima Audiencia provincial de Avila, con fecha 18 de Abril último, lo ha declarado comprendido en el decreto de indulto de 14 de Abril del corriente año, abonándole la totalidad de la condena que le fué impuesta por sentencia de 31 de Mayo de 1928, con cuyo abono la deja extinguida, siempre que durante un período de tres años no vuelva a delinquir, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de dicho decreto de indulto.

Dado en Barco de Avila a 23 de Junio de 1931.—El Secretario accidental, Ezequiel Romero.—El Juez de Instrucción, Manuel Gómez.

JO—7362

#### BISBAL (LA)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en el sumario número 22 de 1931, que se sigue en este Juzgado sobre suicidio de Baltasar Navarro Ruedas, ocurrido el 21 de Mayo último en San Feliu de Guixols, se cita y llama a Carmen Ruedas, madre del interfecto, cuyo domicilio se ignora, vecina que ha sido de Barcelona, habitante en la carretera del Puerto, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y enterarla del derecho que le concede el artículo 109 de la ley Procesal; entendiéndose que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

La Bisbal, 21 de Junio de 1931.—El Secretario, Juan Brusés.

JO—7386

#### CAMPILLOS

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña; sustraído al vecino de Teba D. Joaquín Gómez Ramos del sitio Cortijo de la Venta, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otra a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 44 de 1931.

Dado en Campillos a 22 de Junio de 1931.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Bonifacio Estrada.

#### Señas.

Mulo capón, de tres años, 1,53 metros de alzada, castaño encendido, algo cha-

to, cabos oscuros, hierro Fénix Agrícola nalga izquierda, letra M número 6.

JO—7386

#### CEBREROS

Don Eduardo García Galán Cambias, Juez de Instrucción de la villa y partido de Cebrenos.

Hace público: Que en este Juzgado pende sumario con el número 68 de 1931, sobre hurto de una mula de las señas que se dirán al final, de la propiedad de doña Benita González y González, de esta vecindad, desaparecida en la noche del 20 al 21 del actual del Prado al sitio del Chorrillo, de este término.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder fuere encontrado, si en el acto no justifica su legítima adquisición.

Dado en Cebrenos a 23 de Junio de 1931.—El Secretario judicial, Hipólito Suárez.—El Juez, Eduardo García Galán.

#### Señas del semoviente.

Mula negra, de doce años de edad, alzada siete cuartas, con el sello de la Compañía El Fénix Agrícola en el cuello, en la parte derecha, herrada de manos y patas, sin que se halle asegurada en Compañía ni Sociedad alguna.

JO—7371

#### COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, y que fueron sustraídas en la madrugada del 3 al 4 del actual del Prado de Dos Casas o Prado de la Rivera, sito en término de San Sebastián de los Reyes, y propiedad dichas caballerías de los vecinos de dicho pueblo Juan Navacerrada Frutos y Antonio Pereira Perdiguero, en virtud de sumario número 178 de 1931; y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Propiedad de Juan Navacerrada:

Mula torda, de once años, más de la marca.

Otra ídem, castaña encendida, de nueve años, alzada más de la marca y oreja derecha caída.

Otra ídem, castaña oscura, de siete años.

Otra igual capa y edad, y ambas de más de la marca, y todas ellas s.a. hierro alguno y sin asegurar.

Propiedad de Antonio Pereira:

Una mula cerrada, menos de la marca, sin más señas y sin asegurar.

Dado en Colmenar Viejo a 23 de Junio de 1931.—Alejandro Royo.

JO—7374

## ECLJA

Don Antonio Camoyán y Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una mula, capa parda rayada, de tres años de edad, hierro particular nalga izquierda; un mulo-tordillo, de tres años, ambos más de la marca y el mismo hierro en la oreja, rajada por la punta, y dos caballerías más, cuyas señas se ignoran, con el mismo hierro, hurtadas en la noche del 20 al 21 del actual del cortijo denominado Casahalva, de este término, propias de D. Miguel Osuna Riego, vecino de esta ciudad, poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción; por tenerlo así acordado en el sumario número 70 de 1931 sobre hurto.

Dado en Ecija a 23 de Junio de 1931. El Secretario judicial, Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán. JO—7376

Don Antonio Camoyán y Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de las caballerías que luego se dirán, desaparecidas en la noche del 18 al 19 del actual, de un barbecho de habas, próximo al caserío del Cortijo denominado Humanillas del Río, de este término municipal, propias de Manuel del Rosal y Silva, de éstos vecinos, poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario, número 60 de 1931, sobre hurto.

*Reseña de las caballerías.*

Un mulo capón, de seis años, de 1,42 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, marca en la tabla del cuello izquierdo y el hierro de El Fénix Agrícola en el muslo derecho, con la leira S, número 2.

Otro mulo de quince meses, pelo castaño claro, cabeza acarnerada y con menos de la marca, sin hierro.

Una mula de quince meses, pelo castaño oscuro, con menos de la marca y sin hierro.

Dado en Ecija a 22 de Junio de 1931.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán. JO—7377

## GAUCÍN

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de primera instancia e instrucción de Gaucín y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario, número 35 de 1931, sobre robo de los efectos que se expresarán, sustraídos el día 15 del actual de una choza situada en la majada del Ramblazo, término de Cortes de la Frontera, de la propiedad de Fernando García Ortega, luego a las Autoridades de todos los órdenes, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de los poseedores ilegítimos, así como de un sujeto que usa el nombre de Juan Bautista Sánchez, de unos cuarenta y seis años de edad, que se dice marchante de ganados, y cuyas señas son: delgado, de estatura regular, pelo y barba canoso, ojos hundidos y cara chupada, vistiendo blusa blanca sucia, pantalón el sustraído, sombrero color canela, riño y sin cinta, y llevando manta y alforjas; poniéndolos a disposición de este Juzgado.

*Reseña de lo sustraído.*

Un billete del Banco de España de 500 pesetas.

Una cartera de material basto.

Un pantalón de pana de canutillo, color chocolate y rayas negras formando cuadritos.

Un par de borceguies para hombre, negros, finos y nuevos, con tapas de goma.

Dos pares de calcetines, unos bastos, colorados y con listas color aceituna, y los otros finos, color ceniza y listados.

Una pastilla grande de jabón marca Heno de Pravia; y

Un estuche pequeño de madera.

Dado en Gaucín a 22 de Junio de 1931.—El Secretario, B. Moya.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río. JO—7381

## LAGUARDIA

Don Luis Veloso y Bazán, Juez de instrucción de Laguardia y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por delito cometido por funcionario público, mandando pagar impuestos, con el número 1 del corriente año, y para instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los perjudicados: D. Eulogio Crespo, doña Fidela Castro, D. Lucio Marín, herederos de D. Vicente Troncoso, D. Aquilino González, doña Jovita Briones, doña Julia Lacalle, D. Inocencio Criado, doña Mamerta Sarralde, doña María Uribe, doña Narcisca Zabala, doña Victoriana Sierra, D. Manuel Ruiz, herederos de Petra Basoco, doña Genoveva García, D. Juan Bautista Ruiz y don Valentín Heredia, cuyos domicilios exactos se ignoran, he acordado la inserción del presente en ese periódico oficial, al efecto indicado.

Dado en Laguardia a 20 de Junio de 1931.—El Juez, Luis Veloso y Bazán. Por su mandado, el Secretario, Luis Fernández. JO—7387

## LEDESMA

Don Antonio Niño y Astudillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la

Nación, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, propias de D. Luis Fonseca Herrero, vecino de Espino de los Doctores, distrito municipal de Villarmayor, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

*Señas.*

Un caballo castaño de diecinueve años, de 1,55 metros de alzada, vaciado el ojo izquierdo, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca izquierda.

Un mulo de siete años, de 1,65 metros de alzada, pelo negro o castaño obscuro, cabeza grande y dos cabezadas y dos frenos de los mismos y sus monturas.

Dado en Ledesma a 20 de Junio de 1931.—El Juez, Antonio Niño y Astudillo.—El Secretario, José Cuevas. JO—7389

## LINARES

Don Vicente Manzanares Sampelayo, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 143 de 1931, por sustracción de mercancías de la pertenencia de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, hecho ocurrido el día 20 del actual en la estación de Vadollano, del tren de mercancías ascendente número 3.405, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las mercancías al final reseñadas; poniéndolas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

*Descripción.*

Tres cajas de latas de conservas.

Dado en Linares a 22 de Junio de 1931.—El Juez, Vicente Manzanares.—El Secretario, Martín García. JO—7391

## MADRID—CHAMBERÍ

Por el presente edicto se llama a las personas que se crean dueñas de las bicicletas que se detallan en la relación que después se hace, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán incurso en la multa de cinco a 50 pesetas con que se las comina; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por hurtos de bicicletas, bajo el número 324 del año actual.

*Relación de las bicicletas a que se refiere el presente edicto, con sus correspondientes marcas.*

"Aleluya", número 15.030.

"Olimpic", número 35.500.

"Arel", número 37.564.

"Quillet", número 400.  
 "Fideli", número 41.553.  
 "Arelli", número 13.350.  
 "Pulpi", número 53.014.  
 "Grifon", número 7.120.  
 "Alli", número 20.233.  
 "Ghistofe", número 281.924.  
 "Meyon", número 703.912.  
 "Bian Bouton", número 114.510.  
 "Bagan Salany", número 15.414.  
 "Arelli", número 6.657.  
 "B. Linsor".  
 "Quillet", número 455.704.  
 "Thoman", número 134.457.  
 "Pulpi", número 544.704.  
 "Alamón", número 407.  
 "Pulpi", número 514.642.  
 "Quillet", número 352.519.  
 "Española", número 51.925.  
 "Pulpi", número 556.292.  
 "Thomann", número 757.240.  
 "Pulpi", número 487.451.  
 "Langray", número 7.  
 "Automoto", número 440.890.  
 "Adheti", número 13.396.  
 "Pulpi", número 458.108.  
 "Gomentri", número 52.432.  
 "Regina", número 74.823.  
 "Hemilton", número 5.546.  
 "Tennor", número 215.  
 "G. A.", número 14.654.  
 "Rechart", número 4.311.  
 "Albelina", número 334.  
 "G. V. C.", número 728.094.  
 "Automoto", número 1.009.  
 "Bas", número 76.  
 "Quillet", número 324.361.  
 "Diamante", número 12.097.  
 "Orcis".  
 "Hemilton", número 58.911.  
 "Entar", número 13.255.  
 "Alcluya", número 15.813.  
 "Arel", número 2.010.  
 "Diamant", número 8.870.  
 "Fideli", número 22.689.  
 "Conventy", número 889.230.  
 "Diamant", número 481.623.  
 "Devor", número 711.210.  
 "Omelpike", número 23.690.  
 "Hemilton", 10.008.  
 "Diamant", número 442.080.  
 "Thoman", número 11.  
 "Fideli", número 31.995.  
 "Chalenton", número 82.  
 "Thoman", número 125.370.  
 "Aloros", número 75.373.  
 "Thoman", número 416.602.  
 "Thoman", número 22.989.  
 "Deval", número 2.152.  
 "Pebos", número 152.  
 "Dolly", número 6.780.  
 "Tennor", número 4.083.  
 Madrid, 29 de Mayo de 1931.—El Juez, Mario Jiménez Lúa.—El Secretario, Antonio Aguilar y Mora.  
 JO—7396

## MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el Sr. D. Gustavo Lescurre y Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida ante la Secretaría de D. José Torres Santos, con el número 259 de orden de 1929, contra Tomás Rubio Urda, de treinta y dos años de edad, natural de Madrid, hijo de Victor y de Francisca, soltero, jornalero, domiciliado en Carabanchel Bajo, calle de Angelita López, número 45, bajo, sea cancelada la requisitoria que llamando a dicho procesado fué inserta en la

GACETA DE MADRID, con fecha 29 de Octubre de 1930, bajo el número 11.262, por haber sido incluido en los beneficios del decreto de indulto, fecha 14 de Abril pasado, en virtud de providencia dictada por la Sala, con fecha 18 del mismo mes.

Y para que este edicto sea inserto en la GACETA DE MADRID, lo expido en Madrid a 22 de Junio de 1931.—El Secretario, José Torres Santos.

JO—7397

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estufa, con el número 151 de 1931, ante la Secretaría de D. Juan García Inés, se cita a Narciso Sánchez Adeva, que dijo tener su domicilio en Valladolid, calle de Santa Clara, número 32, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliarle la declaración, como acusado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 20 de Junio de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.

JO—7398

## MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Antonio Gómez y a Francisco (a) "El Lechuga", cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto lo acordado en auto, fecha 18 de Mayo pasado, y recibirlos declaración indagatoria en dicho sumario; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 19 de Junio de 1931.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—El Juez, José González Llana.

JO—7400

## MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 85 de 1931, por hurto de una caballería de la propiedad de Manuel Llanos Llanos, vecino de Esparragalejo, hecho

ocurrido en el sitio de Valdepiñuelas, término municipal de dicho pueblo, la noche del 12 al 13 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de expresado semoviente, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditatan su legítima adquisición.

## Descripción.

Mula de siete años, pelo rojo, entrecana, alzada 1,35 metros, con hierro de El Fénix Agrícola, letra B, número 4 en la nalga izquierda, señas particulares: pelos blancos en la cola.

Dado en Mérida a 22 de Junio de 1931.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta. El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—7403

## MORON DE LA FRONTERA

Don Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la nación que en este Juzgado y Secretaría de D. Eduardo Fernández Espinar, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a don José Buendía Reina, con el número 45 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre del Presidente del Gobierno provisional de la República, ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de un burro rucio, de cuatro años, alzada regular, con hierro de El Fénix Agrícola en la nalga derecha, letra S, número 2, y en la pletilla izquierda otro hierro particular; una rucha de pelo rucio oscuro, de dos años, mediana, sin hierro, y un rucio de dos años, rucio, mediano, sin hierro, sustraídas en la noche del 22 de Abril último en terrenos de la finca la Amarguilla, de este término, poniéndolas, en su caso, con sus tepedores si no acreditan su adquisición legítima con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 22 de Junio de 1931.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, Eduardo Fernández.

JO—7405

Don Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Eduardo Fernández Espinar, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías con el número 58 del corriente, ocurrido en la noche del 9 al 10 del actual, en la finca "Fuenfria", término de Pruna, propias de Miguel Almagro, en el que se ha acordado expedir

la presente, por la que en nombre del Presidente del Gobierno provisional de la República Española, ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de un mulo, raza española, de tres años, alzada 1,42 metros, pelo castaño, hierro particular en la nalga izquierda, y de la Previsora Hispalense en la derecha; y otro mulo, raza española, de dos años, alzada 1,40 metros, pelo castaño, hierro particular en nalga izquierda, y el de la Previsora Hispalense en la derecha, braguibocielero, cabos negros, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Morón de la Frontera, 22 de Junio de 1931.—El Juez, Esteban Samaniego. El Secretario, Eduardo Fernández. JO—7406

Don Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción del partido Judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Eduardo Fernández Espinar, se instruye sumario por el delito de hurto de dos burros a la vecina de ésta Francisca Nieto Ordóñez, con el número 84 de 1931, ocurrido la noche del 19 al 20 del actual, en terrenos Prado de Sevilla, de este término, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre del Presidente del Gobierno provisional de la República Española, ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de un burro de seis años, menos de marca, castaño; y otro de tres años, mediano, rucio oscuro, poniéndolos en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Morón de la Frontera, 23 de Junio de 1931.—El Juez, Esteban Samaniego. El Secretario, Eduardo Fernández. JO—7407

#### POSADAS

Don Rafael del Riego y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río, Manuel Muñoz González, el 18 del actual, en el cortijo Sadillos, de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 94 de 1931.

*Reseña de lo hurtado.*

Veinticinco arrobas de carbón vegetal.

Dado en Posadas a 23 de Junio de

1931.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario judicial, Luis Medina. JO—7410

#### RONDA

Don Rafael Blázquez Bares, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, propio de Gaspar Sedefo de la Vega, que le fue hurtado en la noche del 16 del actual de los terrenos de la huerta de D. Nicolás Aparicio de este término, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor legítimo.

*Señas.*

Cerda de tres arobas, pelo oscuro y preñada.

Dado en Ronda, 22 de Junio de 1931.—El Juez, Rafael Blázquez.—El Secretario, Atanasio Gago. JO—7411

#### RUTE

Don Antonio Navas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita al gitano Manuel Fernández Román, vecino de Vélez-Málaga, provincia de Málaga, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignora, a fin de que dentro del improrrogable término de diez días, a partir de aquel en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Roldán Nougués, para oírle en declaración como inculcado en el sumario que me encuentro instruyendo con el número 32 del presente año por ocupación de una caballería de ilegítima procedencia; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Rute a 22 de Junio de 1931.—El Juez, Antonio Navas Romero.—El Secretario, Fernando Vargas. JO—7412

#### SANTA COLOMA DE FARNES

Por el presente, y en virtud de lo acordado por proveído recaído en diligencias de cumplimiento de carta orden de la superioridad, dimanante del rollo de la causa número 68 de 1925 seguida en este Juzgado por el delito de violación contra Germán Sala Vassas, se hace saber a la ofendida Germaña Soler Salazar que en cualquier día hábil, de nueve a trece, puede presentarse ante la Secretaría de la Audiencia provincial de Gerona para serle entregada la suma de 90 pesetas a cuenta de la indemnización que le corresponde percibir.

Santa Coloma de Farnés, 18 de Junio de 1931.—El Secretario, Joaquín Llinás.

JO—7416

#### SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciu-

dad, ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por hurto y atentado contra José Silva Sánchez, se ha mandado citar en forma a Tomás Barras González, de sesenta y dos años, casado, feriante, natural de Valencia, con domicilio en dicho capital, en el segundo callizo de Santa Mónica, letra B y cuyo paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente comparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Alcañete Aoodam, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que, de no verificarlo, le parará los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley, y cuyo sumario se le ofrece, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Ejecución criminal.

Y para que conste y Regue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 23 de Junio de 1931.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.

JO—7418

#### TARRASA

Don José Farré Duat, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 66 de 1931, por rebos, contra Juan Soler Candela y otros, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Ejecución criminal, se cita, llama y emplazo al procesado Juan Soler Candela, hijo de Juan y de Concepción, de treinta y tres años de edad, natural de Alcoy, vecino de Sabadell, carpentero de Tarrasa sin número (Serra de les Galveres), barbero, casado y de legítimo paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, o constituirse en prisión decretada en este propio Juzgado en auto de 3 del actual; con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que practiquen averiguaciones para la busca y captura, y, caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 19 de Junio de 1931. El Juez de instrucción, José Farré Duat.—El Secretario, Evaristo Casado.

JO—7419

#### VALDEPENAS

Don José Zurita Morata, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, a don Mateo Fernández Svallego, de veinte años de edad, soltero, que no tiene vida marital con Luisa Rodríguez Fernández, domiciliado últimamente en Tomelloso, calle del Charco y cu-



yo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, situado en la avenida de Fermín Galán, número 53, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración inquisitiva en el sumario seguido en su contra bajo el número 69 de 1929, sobre tentativa de homicidio; prevenido que, de no verificarlo, le parará el juicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valdepeñas a 22 de Junio de 1931.—El Juez, José Zurita.—El Secretario, José Benavides.

JO—7420

## VALENCIA DE ALCANTARA

Don Adolfo Muñoz Vidal, Juez municipal, Letrado, de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por encontrarse en comisión de servicio el propietario.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades civiles y militares, y se ordena a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, desaparecida, el día 19 del actual, de la finca denominada "Justiniana", al sitio de Colada del Palancar, de este término municipal, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en sumario que en este Juzgado se instruye, por hurto, con el número 29 del año actual.

*Reseña de la caballería.*

Una yegua de seis años de edad, de raza española, capa castaña clara, de 1.52 metros de alzada, extremidades y cabos negros, con dos hierros en las nalgas, el de la izquierda de la Compañía Unión Ganadera, en la que se encuentra asegurada.

Dicha caballería era propiedad del vecino de esta villa Joaquín González Núñez.

Dado en Valencia de Alcántara a 22 de Junio de 1931.—El Juez municipal, Adolfo Muñoz.—El Secretario judicial, P. H., Juan de D. Nogués.

JO—7428

## VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy dictada en la ejecutoria dimanante del sumario instruido en este Juzgado bajo el número 54 de 1928, sobre lesiones, contra Patricio Zafra Alfonso, ha mandado se le haga saber que la Audiencia provincial de Jaén dictó auto en dicha causa, en 25 de Abril último, declarándolo comprendido en los beneficios del decreto de indulto de 14 de dicho mes, indultándole de la totalidad de la pena que le fué impuesta, quedando sometido a las reglas del artículo 3.º de mencionado decreto durante el plazo de tres años, haciéndoles las advertencias que determina el artículo 7.º de la ley de 11

de Marzo de 1908, que señalará su residencia.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo la presente en Villacarrillo a 22 de Junio de 1931.—El Secretario, Juan Delgado.

JO—7430

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALBERGUERIA DE ARGANAN

Don Francisco Sánchez Hernández, Juez municipal de Alberguería de Argañán, provincia de Salamanca.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, a pesar de haber sido ya publicados, y habiendo de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y por Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se abre dicho concurso por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de Ciudad Rodrigo.

Se hace constar que este Municipio tiene 1.022 habitantes de derecho y sólo percibe los derechos de Arancel.

Alberguería de Argañán, 19 de Junio de 1931.—El Juez municipal, Francisco Sánchez.—P. S. M., el Secretario interino, Luis Mindo.

JO—7327

## BAÑOS DE CERRATO

Don Francisco Luis Colín, Juez municipal de Baños de Cerrato.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y Real orden de 14 de Julio de 1930, y dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de la residencia del aspirante.
- 3.º Certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente en Baños de Cerrato a 23 de Junio de 1931.—El Juez municipal, Francisco Luis Colín.

JO—7434

## BETETA

Por excedencia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, dotada con los derechos arancelarios, y se anuncia para su provisión por concurso de

traslación, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido en el expresado plazo de treinta días, acompañadas de los documentos que acrediten hallarse en ejercicio del cargo o ser excedente.

Dado en Beteta a 20 de Junio de 1931.—El Juez municipal, Francisco Pérez.

JO—7433

## CASTROGONZALO

Don Justo Alonso Fernández, Juez municipal de esta villa de Castrogonzalo, partido judicial de Benavente.

Hago saber: Que hallándose desentpeñada interinamente la Secretaría de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse en propiedad conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia por término de treinta días, que empezarán a contarse desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que este Municipio cuenta con 915 habitantes de hecho y 1.059 de derecho, y el Secretario sólo percibirá los derechos señalados en el Arancel.

Castrogonzalo, 19 de Junio de 1931. El Juez, Justo Alonso.—P. S. M., el Secretario habilitado, Rufino de la Hueraga.

JO—7328

## CORIA

Don Pedro Gutiérrez López, Juez municipal de Coria.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse por el llamado turno libre, conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificado de buena conducta moral. Esta certificación deberá ser expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

La certificación de examen y aprobación conforme a Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

El Secretario solamente cobra los derechos de Arancel.

Dado en Coria a 23 de Junio de 1931.—El Juez municipal, Pedro Gutiérrez.—El Secretario accidental, Antonio Hernández.

JO—7435

## FORCAREY

Don José María Penas Varela, Juez municipal de Forcarey.

Hago público: Que vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, primer turno.

Este Municipio consta de 9.172 habitantes de hecho y 9.909 de derecho.

Las solicitudes se presentarán ante el Juzgado de primera instancia de La Estrada.

Forcarey, 14 de Junio de 1931.—El Secretario suplente, José Quintillán.—El Juez, José María Penas.

JO—7330

## FUENTEGUINALDO

Don Lope Durán Toribio, Juez municipal de Fuenteguinaldo.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de esta villa, y ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, modificado por Real orden de 14 de Julio del pasado año, para lo cual se abre concurso para su provisión.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al muy Ilustre señor Juez de primera instancia del partido, y las presentarán, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Caso de declararse desierto, se ampliará por quince días más para proveer a concurso libre; haciendo constar que la remuneración son los derechos de Arancel que le correspondan; constando esta villa de 2.279 almas de hecho y 2.528 de derecho.

Fuenteguinaldo 19 de Junio de 1931. El Juez, Lope Durán.—El Secretario suplente, Severino Bar.

JO—7327

## HERRERA DE ALCANTARA

Don Domingo Rafael de los Noges, Juez municipal de esta villa de Herrera de Alcantara.

Por medio del presente, y cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, se deja sin efecto y en suspenso el edicto que en la *GACETA* de 21 de Mayo último, aparece anunciando la provisión de las vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado al turno de concurso libre, hasta nuevas órdenes, por haberse agotado el periodo electoral para las elecciones de Diputados a Cortes, según establece el número tercero del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos de la misma. Dado en Herrera de Alcantara a 22 de Junio de 1931.—El Juez, Domingo Rafael.

JO—7336

## LOSAR DE LA VERA

Don Antonio L. Antón Antón, Juez municipal suplente de esta villa de Losar de la Vera (Cáceres).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y secundando una orden del Superior del partido, se anuncia su provisión en concurso, y por el turno de traslación, por término de treinta días, desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado.

Este pueblo consta de 2.496 habitantes y sólo percibe el Secretario los derechos de Arancel.

Losar de la Vera a 23 de Mayo de 1931.—El Juez municipal suplente, Antonio L. Antón.

JO—7438

## MONTELLANO

Don José Sanz Martín, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por renuncia del que la venía desempeñando, D. José Antonio Muñoz Aguilar, se halla vacante la plaza de Secretario municipal, la cual ha de proveerse por concurso de traslado y por antigüedad entre Secretarios en ejercicio, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, a cuyo efecto los solicitantes deberán presentar sus solicitudes dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Merón de la Frontera, acompañadas de los documentos correspondientes.

Se hace constar que los documentos deban estar extendidos en el papel correspondiente, y en los que se utilicen pólizas habrán de cumplirse por los interesados con lo que dispone el artículo 7.º de la vigente ley del Timbre; que en las solicitudes habrá de hacer la declaración del artículo 176 de la ley orgánica del Poder Judicial, y debe firmarse en las mismas una póliza de la Mutualidad Judicial de la clase cuaria.

Dado en Montellano a 22 de Junio de 1931.—El Juez municipal, José Sanz Martín.—El Secretario habilitado, José Lebrón.

JO—7433

## PRALES

Don Tomás María Flevario, Juez municipal de la villa de Prales, partido judicial de Monteban, provincia de Terragona.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante para cubrir a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder Judicial y Real decreto de 10 de Abril de 1921, cual del lo prescriben el artículo 3.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y cuando los concursos se celebran sus instancias, debidamente documentadas, ante este

Juzgado municipal dentro del término de quince días.

Se advierte que esta población cuenta con 819 habitantes de hecho y 818 de derecho, y que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Prales, 20 de Junio de 1931.—El Juez municipal, Tomás Marín.—El Secretario suplente, Antonio Vilá.

JO—7444

## SANTA MARIA DE PALAUTORDERA

Don Agustín Altamira Mota, Juez municipal, accidental, de la villa de Santa María de Palautordera.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se abre a concurso libre la provisión de los mismos, a cuyo fin los que aspiren a desempeñarlos pueden presentar sus solicitudes, documentadas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Arenys de Mar.

Esta villa consta de 1.599 habitantes de derecho y acostumbra a celebrarse dos o tres juicios al año.

Santa María de Palautordera, 22 de Junio de 1931.—El Juez accidental, A. Altamira.

JO—7415

## VALDEFRESNO

Don Amancio de la Puente Mazazares, Juez municipal de Valdefresno.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado, se anuncia para su provisión en propiedad en concurso libre, por término de quince días, contados desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, durante los cuales, los que aspiren a dicho cargo, presentarán sus instancias y demás documentos necesarios, debidamente reintegrados, en este Juzgado.

Valdefresno, 22 de Junio de 1931.—El Juez, Amancio de la Puente.

JO—7426

## YEMEDA

Se halla vacante la plaza de Guardia municipal de campo de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 912 pesetas con 50 céntimos, pagadas del presupuesto municipal y por trimestres venidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas y con los documentos exigidos en la disposición de 29 de Diciembre de 1930 y reunirán las condiciones del Reglamento, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*.

Yemeda, 22 de Junio de 1931.—El Alcalde, Eugenio Murciano.

JO—7447

## JURISDICCION ECLESIASTICA

MADRID — ALCALA

TRIBUNAL ECLESIASTICO

*In Dei nomine. Amén.*

Nos el Doctor D. Eloy Montero Gutiérrez, Doctor en Sagrados Cánones y en Derecho, Catedrático de la Universidad Central, Provisor Juez eclesiástico del Obispado de Madrid-Alcalá. Habiendo visto estos autos seguidos

a instancia de doña Mercedes Barrio Morales, representada por el Procurador D. Antonio Górriz Marco y defendida por el Letrado D. Lorenzo Barrio Morayta, en contra de su esposo D. Alberto Oca del Valle, declarado legalmente en rebeldía.

*Christi nomine invocato.*

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio perpetuo semipleno, *quoad thoram, mensam et cohabitationem* a favor de doña Mercedes Barrio Morales, en con-

tra de su esposo D. Alberto Oca del Valle, por la causa de adulterio de éste, a quien condenamos en todas las costas de este litigio.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva serán publicados en el *Boletín* de este Obispado y en la GACETA DE MADRID, definitivamente juzgando lo pronunciamos, declaramos y firmamos.

Madrid a 1 de Junio de 1931.—Ante mí: Dr. Juan Botella.—El Juez eclesiástico, Dr. Eloy Montero.

JC—277